



# COMUNICADO COVID-19

Ante la puesta en vigor del **Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo**, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el Colegio Territorial de Administradores de Fincas (COAF) de Huelva hace las siguientes recomendaciones recogidas en el citado RD 463/2020 y específicas para las comunidades y conjuntos residenciales:

**Las características de este virus hacen que sobreviva en superficies inertes un tiempo variable comprendido entre horas y días** en función de las condiciones ambientales (humedad, temperatura, radicación, etc.).

Por lo que, **con objeto de evitar contagios en las comunidades**, entre los vecinos y personal que asista a las mismas de mantenimiento o abastecimiento y para su autocontención, y dado que se recuerda que el suministro de productos esenciales está garantizado y no habrá desabastecimiento, **informamos de que:**

El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (SNS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) recomiendan el permanente **lavado de manos con agua y jabón o mediante el empleo de soluciones hidro-alcohólicas**.

Ante las características del nuevo coronavirus que provoca la enfermedad COVID-19, instamos desde el Ayuntamiento de Huelva y el Colegio Oficial de Administradores de Fincas (COAF) de Huelva las siguientes **medidas específicas para las comunidades de propietarios:**

- Que se den las instrucciones oportunas a las empresas de limpieza o empleados de las Fincas Urbanas o responsables de la limpieza, para que procedan a **limpiar con una mayor frecuencia y con productos desinfectantes** además de los habituales de limpieza, muy especialmente pomos y picaportes, interruptores eléctricos, barandas y pasamanos, exterior de buzones, botoneras del portero electrónico y ascensor, así como mostradores. En este sentido, y siempre que la superficie lo permita, el uso de hipoclorito sódico (materia activa de la lejía) al 0,1% se ha mostrado eficaz en las tareas de desinfección del nuevo coronavirus.
- **Usar el ascensor lo imprescindible**, recomendando la escalera. Si se utiliza el ascensor, procurar **no más de un usuario** por proximidad. Y pulsar el botón de destino protegido.
- **Balizar o encintar** (indicando y señalando al menos) la prohibición de su uso, los **jardines, parques infantiles, bancos y aparatos deportivos y de recreo, solariums**, así como los recintos o espacios cerrados destinados a reuniones en las Comunidades.
- **Evitar la congregación de personas en las zonas comunes** del edificio, tales como escaleras, azoteas, garajes, cualquier superficie diáfana, etcétera, así como cualquier otro lugar o dependencias que pudieran, en estos momentos, aprovecharse como uso recreativo y/o deportivo por parte de los propietarios e inquilinos de las Comunidades.
- **No utilizar piscina**, si se dispone de ella, e igualmente balizar o encintar al menos su recinto, indicando y señalando la prohibición de su uso.

## **Y se recomienda:**

- Si los vecinos solicitan **comida a domicilio**, al manipular billetes y monedas, lavarse las manos inmediatamente.
- **El mejor antiséptico es el agua con jabón**, recomendable en áreas domésticas. El gel desinfectante se recomienda cuando no haya acceso a agua y jabón. Es importante no tocarse las vías de entrada de contagio (ojos, nariz y boca) con las manos sin limpiar como se ha indicado.
- No hacer caso a bulos y noticias falsas y **seguir fuentes oficiales**.